



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Agosto del 2023

Asunto: CONTRATAR EL SERVICIO DE CUÑAS RADIALES Y EMISIÓN DE ANUNCIOS INFORMATIVOS SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2272 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023 DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE HÁBITOS PROTECTORES CONTRA EL DENGUE EN MUNICIPIOS CON MAYOR RIESGO DE TRANSMISIÓN, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y BRINDANDO CONDICIONES ADECUADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA COMUNIDAD MÁS SANA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA”.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL SERVICIO DE CUÑAS RADIALES Y EMISIÓN DE ANUNCIOS INFORMATIVOS SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2272 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023 DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE HÁBITOS PROTECTORES CONTRA EL DENGUE EN MUNICIPIOS CON MAYOR RIESGO DE TRANSMISIÓN, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y BRINDANDO CONDICIONES ADECUADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA COMUNIDAD MÁS SANA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA”.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES:

- 1) Difundir ocho (8) programas mensuales. Dos (2) semanales los días lunes y viernes de 2:00 pm a 2:15 pm, relacionados con la campaña OJO CON EL DENGUE a través de la emisora radial durante un periodo de 30 días calendario. El material debe ser proporcionado por la entidad.
- 2) Difundir ciento cuarenta (140) cuñas radiales durante un periodo de 30 días calendario, de 30 segundos cada una, cinco (5) diarias, treinta y cinco (35) semanales relacionadas con la campaña OJO CON EL DENGUE en la programación habitual de la emisora. El material debe ser proporcionado por la entidad.
- 3) Realizar cuatro (4) entrevistas mensuales relacionadas con la campaña OJO CON EL DENGUE, una (1) semanal, durante un periodo de 30 días calendario, de diez (10) a quince (15) minutos cada una en el noticiero de la emisora en su emisión de lunes a viernes de 12:00 pm a 2:00 pm. La programación de la entrevista será previamente acordada con la entidad.
- 4) Publicar diez (10) contenidos institucionales de la campaña OJO CON EL DENGUE, piezas gráficas, historias o videos durante un periodo de 30 días, de lunes a domingo en la Fan Page oficial de la emisora, y en cuentas oficiales. En contenido y la parrilla de publicación será suministrada por la entidad.
- 5) Publicar dos (2) banner y dos (2) noticias redactadas relacionadas con la campaña OJO CON EL DENGUE en la página oficial de la emisora, uno de cabecera con medidas 970 x 90 y uno en la sección de noticias en medidas 1140 x 120 durante un periodo de 30 días, con enlace o link inmediato a la página de la entidad que deberá proporcionar el respectivo material gráfico.





PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **CIENTO VEINTIDÓS (122) DIAS CALENDARIO.**

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, competencias profesionales y experiencia relacionada.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, carné de vacunas, Certificado de Cámara de Comercio)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de entes de control
- Fotocopia legible Título o constancia.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

PRESUPUESTO OFICIAL:





Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

El Hospital San Juan Bautista E.S.E., de Chaparral Tolima cuenta con **CINCUENTA MILLONES COP (\$50.000.000)** presupuesto necesario para adelantar dicho proceso de contratación con cargo al Rubro Presupuestal No. 24502090030207.

El pago se efectuará, previo informe de actividades, acreditación de afiliación al sistema de seguridad social integral y visto bueno por parte del supervisor. En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la E.S.E.

GARANTÍAS:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la ejecución y liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HSJB y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:

VIGILADO
Supersalud
Por el cumplimiento de los derechos de los usuarios

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del Servicio	Por el deficiente servicio prestado, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y un (1) año más.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla

